



INFORME DE EVALUACIÓN N°29
30-04-2026

Nombre Licitación	REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTA Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO
ID Mercado Público	5482-30-LP26
Expediente Electrónico	3056/2026

Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad Administrativa, Económica y Técnica
77.578.630-2	Constructora G.V.G. (INVERSIONES G V G LIMITADA)	Admisible
76.228.799-4	Constructora Millancura (CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA)	Admisible
76.040.089-0	CONSTRUCTORA MOULIA LTDA (CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA)	Admisible
88.870.500-7	MORO INGENIERIA SPA (MORO INGENIERIA SPA)	Admisible
77.241.820-5	Pavimark SpA (PAVIMARK SPA)	Admisible

Evaluación. Se consideran criterios de evaluación de carácter económico, técnico y administrativo.

REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTA Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE ÑUÑO		Económico		Programa de integridad		Cumplimiento de requisitos formales		Total
Proveedor	Valor unitario ofertado por metro lineal (impuestos incluidos)	Puntaje	95%	Puntaje	3%	Puntaje	2%	100%
Constructora G.V.G (INVERSIONES G V G LIMITADA)	\$35.000	101,66	96,57	1000,00	30,00	1000,00	20,00	146,57
Constructora Millancura (CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA)	\$5.236	679,53	645,55	1000,00	30,00	1000,00	20,00	695,55
CONSTRUCTORA MOULIA LTDA (CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA)	\$25.000	142,32	135,20	1000,00	30,00	1000,00	20,00	185,20
MORO INGENIERIA SPA (MORO INGENIERIA SPA)	\$8.097	439,42	417,45	1000,00	30,00	1000,00	20,00	467,45
Pavimark SpA (PAVIMARK SPA)	\$3.558	1000,00	950,00	1000,00	30,00	1000,00	20,00	1000,00

Proveedor adjudicado	Pavimark SpA (PAVIMARK SPA), RUT 77.241.820-5
Monto adjudicado	La oferta económica adjudicada corresponde a un valor de \$3.558 por metro lineal (impuestos incluidos), utilizado para efectos de la evaluación. El monto total adjudicado es de \$250.000.000 (impuestos incluidos), correspondiente al presupuesto disponible para la contratación, ejecutándose lo licitado hasta su completo agotamiento.
Plazo de ejecución	12 meses

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni



INFORME DE EVALUACIÓN N°29

30-04-2026

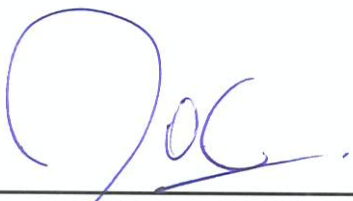
con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Secretaría Comunal de Planificación

Nombre: Juan Pablo Jiménez T.

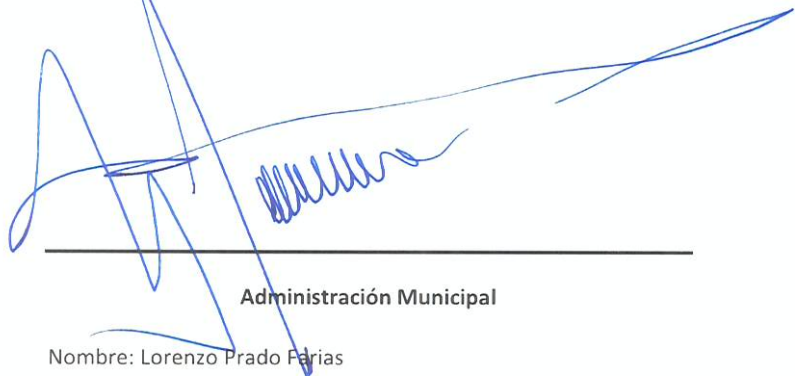
Cargo: Jefe Departamento de Licitaciones.



Dirección de Asesoría Jurídica

Nombre: Josefina Olivares Cava

Cargo: Abogada, Dirección de Asesoría Jurídica



Administración Municipal

Nombre: Lorenzo Prado Fariás

Cargo: funcionario de la Administración Municipal